

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA CURSO 2021-2022**

### **1. Criterios de calificación en convocatorias “ordinarias”:**

La calificación del alumnado se ajusta a los siguientes porcentajes; si bien la consideración de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales ha quedado ya algo desfasada, nos ceñiremos a su nomenclatura para hacerla más entendible:

- Contenidos **conceptuales** : Dependiendo del tipo de deporte que se practique habrá mayor contenido conceptual o no. Por ejemplo, unidades didácticas con un bajo contenido conceptual (malabares, por ejemplo), no tendrá una gran carga, equilibrándose este aspecto con tareas online o sobre otros deportes que en Educación Física no se suelen ver, como rugby, por ejemplo. Así, su porcentaje fluctuará en torno al 10-20%.
- Contenidos **procedimentales**: Dependiendo del tipo de unidad didáctica que se practique. Como hemos señalado anteriormente, unidades didácticas con poco contenido conceptual tendrán más carga procedimental. 40-60%,
- Contenidos **actitudinales**: Irá referido a su participación en clase y como los anteriores contenidos, variará, en este caso, entre el 30-50%.

**La nota final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las 3 evaluaciones.**

#### **- Contenidos conceptuales:**

1. Pruebas escritas u orales basadas en:

- Documentación teórica (presentación de fichas, apuntes, test...)
- Explicaciones del profesor/a desarrolladas en el transcurso de las sesiones prácticas.

2. Actividades y trabajos:

- Actividades escritas a realizar por el alumnado relacionado con los contenidos de las distintas unidades didácticas.
- Trabajos escritos: cuaderno, diarios de clases, recopilación, síntesis, estudio de las técnicas y tácticas deportivas, progresiones de aprendizaje, diseño de programas, investigación,...

- Monografías sobre temas de actualidad en el ámbito de la E. Física y los deportes.

**La parte teórica de la materia se supera con la presentación en el plazo estipulado de las actividades escritas que el profesorado plantea.** Las

actividades deberán estar resueltas con un mínimo de calidad. La nota será el resultado de hallar la media entre todas las propuestas cada trimestre. En los casos de **“fuera de plazo”** la actividad se recoge pero implica una penalización si así lo considerara el profesor, entendiendo que pudiera haber retrasos en los plazos al no disponerse, en algún caso, de acceso a medios tecnológicos en el caso de la semipresencialidad para 3º y 4º de ESO especialmente.

Aquellos alumnos que no hayan presentado las actividades al finalizar el curso tendrán que realizar examen final escrito de la parte teórica no perfeccionada.

Esta prueba escrita final incluirá:

- Documentación teórica aportada por el profesorado. Contenidos de trabajos. Conceptos asociados a la práctica.
- Explicaciones del profesor/a desarrolladas en el transcurso de las sesiones prácticas (apuntes).

#### **Contenidos procedimentales:**

- Pruebas o “test” de condición física. Pruebas de habilidad o destreza.
- Pruebas de dominio técnico. Pruebas de integración de elementos técnico-tácticos.
- Montajes coreográficos. Representaciones, teatralizaciones, dramatizaciones...
- Pruebas de aplicación de c. conceptuales: diseños, programas...

La **situación especial** de aquellas personas a las que por **motivos justificados de salud** se les adaptan contenidos prácticos de la materia de E. Física o de aquellas que se encuentran **lesionadas**, ha hecho imprescindible

desarrollar y prever además otros instrumentos de evaluación alternativos, específicos y diferentes que para el resto de sus compañeros, siendo estos:

- Diarios de clases. Hojas de seguimiento o de registro de la sesión o clase que se está poniendo en práctica que incluirán:
  - Anotaciones sobre las explicaciones del profesor. Ejercicios propuestos.
  - Seguimiento de intervención cualitativa / cuantitativa de sus compañeros.
  - Progresiones empleadas en el aprendizaje de los elementos técnicos.
  - Corrección sobre las ejecuciones técnicas de sus compañeros o del profesor.
  - Ejemplificación o demostración en condiciones facilitadas de elementos técnicos, test...
- Elaboración y/o ejecución de programas personales de rehabilitación, acondicionamiento físico o perfeccionamiento de un deporte a partir de los ejercicios propuestos en clase.

**Importante:** En ningún caso se emplearán si a juicio del profesorado, el interesado puede realizar las pruebas o prácticas demandadas sin que ello suponga riesgo para su salud, conforme al **informe médico** facilitado por el alumno. **No procede su implementación si no obra en poder del profesorado el informe del facultativo.** Los puntos de este apartado se distribuirán entre las pruebas y registros realizados en las uu.dd de cada trimestre teniendo en cuenta el número de sesiones como orientación.

**Contenidos actitudinales:**

- Asistencia regular y con la indumentaria deportiva (vestimenta y calzado) necesaria.
- Trabajo y participación diaria en la sesión (nivel de esfuerzo, actitud activa,...) aun cuando eventualmente tenga *pequeños problemas físicos o de salud*, evitando utilizarlos de forma sistemática como disculpa. Justificación puntual de ausencia o inactividad.
- Registro continuado y elaborado de manera propia a través del Cuaderno de Entrenamiento, que será la base para un correcto desempeño en el aula para que el alumnado sea autónomo en su aprendizaje.

- Transición rápida explicación-tarea y a la inversa. Atención evitando interferencias.
- Estabilidad e integridad. Adaptación al grupo. Respeto al profesorado y compañeros.
- Cuidado y empleo apropiado de los equipamientos, instalaciones y material deportivo.
- Observación de las normas higiénicas previas y posteriores a la realización de actividades físicas; especialmente las referidas a las **normas COVID** que los alumnos conocen.
- Observación de hábitos saludables (desayuno, hidratación, no mascar chicle,...).
- Respeto a las normas de seguridad planteadas por el profesor en cada unidad didáctica, en cada clase y al principio de curso (retirada de elementos personales que puedan lesionar, calzado e indumentaria apropiada,...).
- Superación e intención de mejora en sus capacidades físicas y cualidades motrices a través del registro del Cuaderno de Entrenamiento.
- Desarrollo de actitudes positivas: auto-superación, esfuerzo, trabajo en equipo, solidaridad, compañerismo,...
- Actitudes específicas correspondientes a cada unidad didáctica.

En el caso de que un alumno manifieste de forma reiterada actitudes contrarias al buen funcionamiento de la clase en primera instancia se le **apercibirá verbalmente**; en caso de persistir, se procederá a **amonestarle por escrito**. En los instrumentos de registro del profesorado constarán las distintas incidencias.

## **2. Criterios de calificación y formato de pruebas en convocatorias “extraordinarias”:**

La prueba extraordinaria versará sobre una **selección** de los contenidos desarrollados durante el curso (aquellos no superados) y se organizará en tres partes:

- a) Entrega de actividades y trabajos pendientes
- b) Prueba teórica (oral o escrita)
- c) Pruebas prácticas

El formato de la prueba se ajustará a las partes de la materia que el interesado no haya superado conforme a la calificación reflejada en su boletín de notas. Los criterios para el alumnado con la materia pendiente o que no hayan superado positivamente el curso en las tres evaluaciones preceptivas serán los siguientes:

- Prueba teórica (fichas, preguntas, test...)
- Prueba práctica (habilidades y destrezas aprendidas durante el curso).

La prueba se realizará en la fecha que fije Jefatura de Estudios en el calendario de pruebas extraordinarias. Se solicitará una ubicación tal que posibilite una dotación temporal suficiente (mínimo dos horas) para el desarrollo de la misma. El alumnado asistirá a estas pruebas con ropa y calzado deportivo, además de los útiles de escritura que precise evitándose así pérdidas de tiempo innecesarias

### **3. Alumnado con la asignatura de Educación Física pendiente de otros cursos**

Aquellos alumnos o alumnas que tengan la asignatura del año anterior como pendiente **podrán aprobarla** si se cumplen cualquiera de estos dos supuestos:

- Aprobar las dos primeras evaluaciones del curso en el que están.
- Aprobando los dos exámenes de pendientes que se desarrollarán en diciembre y abril, fijados por Jefatura de Estudios.